



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

418/97

Salta, 06 de Agosto de 1.997
Expediente No: 12.288/96

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva de la asignatura ENFERMERIA QUIRURGICA de la Carrera de Enfermería de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución No 363/97 de esta Unidad Académica el Consejo Directivo aprueba el dictamen emitido por el Jurado;

Que se ha dado cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Resolución No 661/88 y sus Modificatorias - Reglamento de Concurso para la Provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliar Docente de Primera Categoría;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria No 8/97 y el Primer Cuarto Intermedio del 8/7/97)

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- Designar al **Lic. JUAN CARLOS MORENO**, D.N.I. No 11.158.702, como JEFE DE TRABAJOS PRACTICOS Regular con dedicación Semiexclusiva en la asignatura **ENFERMERIA QUIRURGICA** de la Carrera de Enfermería de esta Facultad, a partir del 08 de Julio de 1.997 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Artículo 48 del Reglamento de Concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría.

ARTICULO 2º.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la Planta del Personal de esta Facultad.



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 255404 / 330 / 332

TELEF. FAX 087 - 255456

RESOLUCION No

418/97

Salta, 06 de Agosto de 1.997
Expediente No: 12.288/96

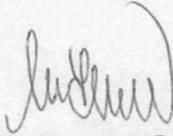
ARTICULO 3o.- El docente designado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otro de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTICULO 4o.- Hágase saber, remítase copia a: Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, División de Personal de esta Facultad y al interesado a sus efectos.-

img


Lic. CARMEN ROSA ESTRADA
SECRETARIA




Nut. MARIA ISABEL LOZA DE CHAVEZ
DECANO